



## PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR COMPLEJO INDUSTRIAL SAN CIBRAO

### Identificación y dirección del establecimiento

Aluminio Español, S.A.

Planta de Alúmina-Aluminio San Cibrao , Lieiro s/n, San Cibrao.

27890 San Cibrao (Lugo)

Las instalaciones de Aluminio Español, S.A., situadas en el ayuntamiento de San Cibrao (Lugo), están afectadas por las disposiciones del Real decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas. La empresa facilitó a la Dirección General de Emergencias e Interior la notificación recogida en el artículo 7 con el contenido establecido en el punto 1 de dicho artículo, así como el informe de seguridad indicado en el artículo 10, punto 1, del R.D. 840/2015.

### Actividad del establecimiento

Fabricación de aluminio.

### SUSTANCIAS SUSCEPTIBLES DE GENERAR ACCIDENTES GRAVES

Nombre	Frases H	Pictograma
<b>COSTRAS (Stub Bath)</b>	<b>H312</b> – Nocivo en contacto con la piel <b>H331</b> – Tóxico por inhalación <b>H301</b> – Tóxico por ingestión <b>H314</b> – Provoca quemaduras <b>H373</b> - Riesgo de efectos graves para la salud en caso de exposición prolongada y nocivo por ingestión	
<b>Baño electrolítico</b>	<b>H332</b> - Nocivo en caso de inhalación. <b>H302</b> – Nocivo en caso de ingestión. <b>H372</b> - Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. <b>H411</b> - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	

### Posibles accidentes graves y sus efectos

En las instalaciones que la empresa Aluminio Español, S.A. tiene en el ayuntamiento de San Cibrao están presentes sustancias tóxicas para las personas y para los organismos acuáticos y perjudiciales para el medio ambiente. Una vez estudiados los análisis de los riesgos realizados para las instalaciones y los resultados de los cálculos para la definición de las zonas de planificación, se concluye que ninguna hipótesis estudiada genera efectos en el exterior de las instalaciones.

## **Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves**

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en la instalación, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las autoridades competentes están reflejadas en el Plan de autoprotección de las instalaciones.

## **Plan de emergencia exterior**

La Dirección de Emergencias e Interior de la Xunta de Galicia elaboró el Plan de emergencia exterior del Complejo Industrial San Cibrao con el objeto de prevenir y, en su caso mitigar las consecuencias de posibles accidentes graves previamente analizados, clasificados y evaluados, y establecer las medidas de protección más adecuadas, los recursos humanos y materiales necesarios y el esquema de coordinación de las autoridades, órganos y servicios llamados a intervenir.

Este plan de emergencia exterior fue elaborado siguiendo lo indicado en el artículo 13 del Real decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas.

Con el objeto de planificar una posible emergencia se definen dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

## **Alerta e información a la población**

Ante una situación en el establecimiento que pueda dar lugar a accidentes graves, se alertará y se informará a la población afectada.

Los medios previstos son:

- La megafonía de la Guardia Civil y de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil, cuando la situación lo aconseje.
- Avisos a través de los medios de comunicación social: Radio Galega: 91.1 FM, Radio Nacional: 101.7 FM, @112Galicia , y cualquier otro que se considere necesario.

## **MEDIDAS QUE DEBERÁ ADOPTAR LA POBLACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA**

- Sigue con atención las instrucciones de las autoridades.



### Última inspección

Según plan anual de inspección.

Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del plan de inspección en:

Vicepresidencia Segunda y Consellería de Economía, Empresa e Innovación  
Jefatura Territorial de Lugo.  
Ronda de la Muralla, nº 70  
27071 Lugo

### Información adicional

Si desea consultar más información, puede dirigirse a:

Dirección General de Emergencias e Interior  
Jefatura Territorial de Lugo.  
Ronda de la Muralla, nº 70  
27071 Lugo